

Estampillas Municipales

# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

66-04

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 16 de Noviembre de 1955

Vence: 16 de Mayo de 1956. Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N°

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 133 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don EMILIO RIOSECO ENRIQUE

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación

de 6.80 mts. de altura, de Clase

LAS TRINITARIAS N.º

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

### ANTECEDENTES.

Nombre del propietario EMILIO RIOSECO S. domicilio calle LAS TRINITARIAS

" " Arquitecto JULIO PANTO LIRA domicilio B. Arene 541 Of. 32

" " matr. N.º patente N.º

" " Constructor JULIO SCHALCCELLI domicilio Bayros Arene 1124

" " matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad 130.- mts.<sup>2</sup>

Dimensiones del terreno mts. superficie edificada

Planos y documentos autorizados:

1.º Plano de situación Dos Copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable Dos Copias

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias

6.º " de fachadas Dos Copias

7.º Secciones verticales Dos Copias

8.º Planos de detalles Dos Copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas Y P. P. supuesto Dos Copias

12.º Cálculos de resistencia Dos Copias

13.º PRESUPUESTO S. 472.870,-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya

señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

<b>RECHOS PAGADOS.</b>	s/ s. Boleta N.º 7379-15-11-9573	94.793.-
Edificación		10.000-
Inspección		3.600-
Ocupación Bienes Nacionales		600.-
Estampillas Municipales		200.-
Libreta de Control		43.557.-
Ley N.º 12.084 (40%)		
Total		158.140.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta de control, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán selladas y firmadas por el constructor. Esta misma libreta se devolverá a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos.

No se podrá proceder a clausurar una obra sin que se haya obtenido los respectivos conformes parciales y definitivos.

SORTEO DE UN DIAZ DE 1955

GUILLERMO HOLMBERG M.

Dirección de Obras Municipales

CUT/DGV.-

